

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 02 de enero de 2020

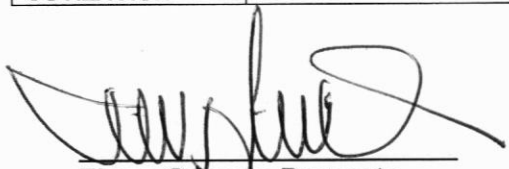
Señora:

SANDRA JAZMIN GIL ARANZALEZ

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES</u> .
OBJETO	Servicios Profesionales para la Gestión Contractual y Administrativa de la Subdirección de adquisiciones ACOFA de la Fuerza Aérea Colombiana.
FIRMA COTIZANTE	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES AFINES Perfil: • Título profesional de administración de empresas, Economía o Contaduría, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado. • No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión (Junta Central de Contadores, Consejo Nacional Profesional de Economía, etc.) • Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Experiencia profesional igual a cuatro (04) años en contratación estatal. Para lo cual se allegarán los documentos que así lo acrediten. Actividades a desarrollar: • Notificarse de la calidad de Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo. • Revisar las solicitudes de oferta o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos. • Evaluar económicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación. • Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación. • Estructurar económicamente los procesos contractuales de la agencia de compras; anexo D, anexo E, estudios previos, solicitud de oferta, ponencia de inicio, ponencia de adjudicación, anexo I, que les sean asignados. • Estructurar y asesorar la modalidad de selección del contratista incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los factores de selección económica que permitan identificar la oferta más favorable. • Realizar las observaciones pertinentes a las estructuraciones en los tiempos determinados. • Emitir las respuestas a las observaciones en las cotizaciones y solicitudes de oferta, según corresponda. • Emitir las respuestas a las observaciones presentadas respecto de las evaluaciones económicas que haya realizado. • Emitir conceptos, pronunciamientos económicos y dar respuesta a requerimientos económicos respectivamente, emitidos por los diversos entes de control dentro de la Agencia de Compras FAC. • Emitir los conceptos requeridos por la Agencia de Compras FAC. y/o por el Delegado Contractual, con ocasión o en apoyo de la actividad contractual. • Asesorar económicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos estructuradores y evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas. • Apoyar los procesos de incumplimiento, cancelación o compensación, según la normatividad y de acuerdo con la designación que haga el Jefe de AETEC, desde el ámbito económico. • Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas. • Asistir a las negociaciones, ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con un proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador económico.
----------------------------------	---

	• Apoyar el Área de Contratación con miras a identificar y validar potenciales proveedores de la Fuerza Aérea Colombiana - Dirección Agencia de Compras ACOFA, de acuerdo con la designación que haga el Jefe de Área de Estructuración Técnica de ACOFA y según los parámetros establecidos para tal fin. • Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación. Obligaciones del contratista: • Cumplir las establecidas dentro de las actividades a desarrollar. • Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. • Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales. • Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato. • Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados. De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2020.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.
	REQUISITOS JURÍDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. 6. Constitución de la garantía de seriedad. (SI APLICA).
	REQUISITOS ECONÓMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional.
VALOR OFRECIDO	Tres millones trescientos mil pesos (\$3'300.000)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	03 de enero de 2020 al correo Yimi.gonzalez@fac.mil.co	


Firma Gerente Proyecto
 T.C. Carlos Hoover Jiménez Ortiz

Sandra Jazmín Gil Aranzalez



Datos personales de contacto

Ciudad: Bogotá, Colombia
Mobil: 311 8020722
Email: sandy-18-09@hotmail.com

Perfil Profesional

Soy Administradora de Empresas y cuento con más de veintidós años de experiencia en la programación y ejecución del presupuesto Público y en el área de contratación pública, desempeñando funciones como Comité económico evaluador y estructurador de procesos contractuales, Asesora en Presupuesto con participación en la elaboración de los estudios y documentos requeridos para el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos del área de desempeño. He contribuido para el desarrollo de la gestión en el área presupuestal y contractual unificando parámetros de evaluación y cumplimiento como los indicadores de gestión, indicadores financieros, estudios de mercado, apoyo a las actividades de control a nivel presupuestal de la organización, verificación de lineamientos definidos y su mejoramiento continuo de acuerdo con la evolución de la entidad.

Formación Académica

Estudios Secundarios:	Instituto Santa María de la Rábida Bachiller Comercial 1985, Colombia.
Universitarios:	Universidad Cooperativa de Colombia. Administrador de Empresas 1994- 1999 Bogotá, Colombia.
Idioma nativo:	Español

Formación Complementaria

Tecnología en Contabilidad General - 1988

Actualización financiera - High Professional Group 2003

Diplomado de Presupuesto Público y Contratación Estatal - Universidad Militar Nueva Granada, Octubre 2005.

Diplomado en Finanzas - Universidad Externado de Colombia 2005

SAP R / 3 (Módulo de producción - MDN de gestión de compras y contratación) 2006

SAP R / 3 (Nivel mínimo de ejecutivo de gestión de auditoría), 2006

Seminario de contratación estatal - Universidad Externado de Colombia 2007

Actualización y presentación del Manual de Contratación Específica 2008

Actualización financiera - Universidad Militar Nueva Granada 2009

Experiencia profesional

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

CARGO: Estructuradora Económica

FECHA: 21 de Enero de 2019 - 20 de Diciembre de 2020.

JEFE INMEDIATO: Mayor Yimmy González

TELEFONO: + (0571) 315 3440040

FUNCIONES:

Análisis y Revisión de la documentación allegada para inicio de procesos, incluyendo reuniones con el comité técnico estructurador con el fin de corregir y ajustar documentación e información definitiva para el inicio de los procesos contractuales asignados.

Elaboración de Resolución de Nombramiento de los Comités Estructuradores y Consolidación del Anexo "D" (incluyendo ajustes al anexo técnico hasta su total conformidad), para solicitar Estudio de mercado de los Procesos de Contratación a adelantarse a través de la Agencia de Compras.

Solicitud de los conceptos ACED necesarios para adelantar cada uno de los procesos asignados.

Asistencia a reuniones con el Jefe del Área de Estructuración Técnica y Económica (E), con el fin de analizar y actualizar información sobre diversos temas, políticas y directrices aplicables al área de trabajo, a saber:

Actualización del estado de los procesos asignados y consignados en el Cuadro Control Procesos Vigencia 2019

Socialización de Políticas y Directrices emitidas por el Comando de Apoyo a la Fuerza y la Jefatura Administrativa de la fuerza Aérea Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CARGO: Profesional Planificación del presupuesto del servicio técnico

FECHA: 15 de Mayo 2015 - 30 de Diciembre de 2016.

JEFE INMEDIATO: Sr. Andrés Manrique

TELEFONO: 310 8011300

FUNCIONES:

Apoyar la recepción, análisis y validación de manera oportuna las solicitudes de traslado, modificación y/o adición presupuestal al plan de compras en coordinación y previa verificación del área de presupuesto.

Validar las cotizaciones soporte de las solicitudes presupuestales.

Realizar las coordinaciones necesarias con las áreas de contratos y presupuesto, con el fin de establecer la viabilidad contractual de las solicitudes presupuestales.

Apoyar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad, para dar inicio al trámite de asignación presupuestal solicitado por INRED4

Hacer seguimiento a las solicitudes de conceptos presentados a las dependencias de la Sede Central.

Estructurar análisis estadístico de la vigencia con el fin de evaluar el indicador de planeamiento presupuestal de las unidades con la vigencia anterior y así dar soporte en la toma de decisiones al interior del área.

Verificar, llevar el control y diligenciar cuando sea necesaria la matriz de control de apropiaciones.

Velar por la correcta y oportuna actualización del plan de compras de la entidad.

Realizar las autorizaciones de las solicitudes de modificación al plan de compras para su aprobación.

Realizar Movimientos presupuestales en SIIF cuando el área lo requiera.

Realizar seguimiento y control a los informes de saldos reportados por la unidad ejecutora al grupo de planeación.

Contribuir a la mejora continua de los procedimientos e indicadores concernientes al planeamiento y administración presupuestal en el Grupo de Planeación.

Cargue del presupuesto anual en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) de acuerdo a lineamientos y organización del Grupo de Planeación.

Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y orden administrativa 2016 de acuerdo a los lineamientos y organización del Grupo de Planeación.

Contribuir en la elaboración de los Estudios y documentos requeridos para el desarrollo de las políticas planes, programas y proyectos del área desempeño.

Buscar, recolectar y analizar información necesaria para el desarrollo de la gestión del área de desempeño.

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

CARGO: Profesional de Defensa PD4 - Asesor de Presupuesto

FECHA: 1 de Noviembre de 1993 - 5 de Enero de 2014.

JEFE INMEDIATO: Coronel Amparo Murillo

TELEFONO: + (0571) 315 3440040

FUNCIONES:

Contribuir en la elaboración de los Estudios y documentos requeridos para el desarrollo de las políticas planes, programas y proyectos del área desempeño.

Estructurar y evaluar los procesos contractuales asignados por el Ordenador del Gasto en la parte económica y financiera.

Realizar estudios de mercado e indicadores financieros para los estudios previos que se desarrollan en la etapa precontractual.

Realizar funciones como supervisor de contratos dando recibo a satisfacción de los bienes y servicios que se requieren por la Entidad, rindiendo informe de supervisión mensual de acuerdo a lo establecido.

Contribuir para que los controles asociados a todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente.

Realizar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal que presentan los diferentes ordenadores del Gasto, estableciendo mecanismos que permita medir los avances a fin de ejecutar dentro del tiempo establecido el presupuesto asignado.

Actualizar las bases de datos que contengan información del área de desempeño (MPAA, CPA, PAC, MAPA entre otras).

Analizar la información necesaria para la preparación y elaboración de los conceptos sobre aspectos económicos, a los presupuestos presentados por los oferentes de los diferentes procesos precontractuales y contractuales como Integrante del Comité económico de la FAC.

Supervisión, seguimiento e informe de los diferentes procesos contractuales.

Suministrar la información que le sea requerida por los diferentes organismos de control, entre otros, y brindar asesoría en forma oportuna y apropiado referente al área presupuestal y contractual.

Avalar informes y documentos de acuerdo al área de desempeño manteniendo estricta reserva de toda la información de todos los actos del servicio.

Las demás que sean asignados por la autoridad competente de acuerdo al área de desempeño.

Referencias profesionales

GUSTAVO SANABRIA FAJARDO
Mayor General (RA)

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Celular: + (0571) 311 5617458

JHON STEVE RUIZ
Mayor - Especialista en Programación y
Presupuestación

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Celular: + (0571) 316 4495429

Referencias personales

YOLANDA GIL ARANZALEZ:
Asesora - Subcomisaria PoliNal (r.)

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Cel.: + (0571) 311 5042125

RUBY ESMERALDA ACOSTA
Asesora Presupuestal

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Cel.: + (0571) 310 3236817



SANDRA JAZMIN GIL ARANZALEZ



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GIL	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARANZALEZ	NOMBRES SANDRA JAZMIN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 51.992.573	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☐ EXTRANJERO ☐ Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 18 MES 09 AÑO 1969 PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca MUNICIPIO Bogotá		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Transversal 74 No. 11A-15 Torre 6 Apto. 1219 PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca MUNICIPIO Bogotá TELÉFONO 3118020722 EMAIL san dy-18-09@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
											12	1985
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).												
MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS				TERMINACIÓN		No. DE TARJETA		
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO				MES	AÑO	PROFESIONAL		
UN	10	X		Administradora de Empresas				12	1999	79646		
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)												
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ingles				X			X			X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Fuerza Aérea Colombiana	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.mindefensa.gov.co/sede electrónica	
TELÉFONOS 3159800	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 01 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Estructuradora Económica	DEPENDENCIA Acofa - Suada - Aetec	DIRECCIÓN Cra. 54 No.26-50 CAN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Dirección General Marítima	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dimar@dimar.mil.co	
TELÉFONOS 2200490	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 05 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO 147-SUBAFIN-2015/028-SUBAFIN-2016	DEPENDENCIA GPLAD- Planeación	DIRECCIÓN Carrera 57 No. 26-25 Can	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fuerza Aérea Colombiana	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.mindefensa.gov.co/sede electrónica	
TELÉFONOS 3159800	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 1993	FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 01 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Profesional de Defensa 4	DEPENDENCIA Planeación-Cofac-Jal	DIRECCIÓN Carrera 57 No. 26-25 CAN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMANUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

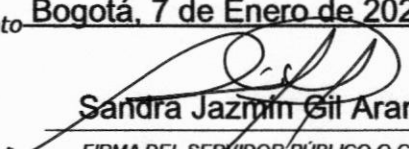
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	22	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 7 de Enero de 2020


Sandra Jazmín Gil Aranzalez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.992.573**

GIL ARANZALEZ
APELLIDOS

SANDRA JAZMIN
NOMBRES

REPUBLICA DE
COLOMBIA



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

18-SEP-1969

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

20-MAY-1988 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00377701-F-0051992573-20120522

0030010543A 1

1131821356

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

y en su nombre la
Universidad
Comercial de Lima

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

Sandra Ramirez *En atención a que* **Alfonso Ramirez**

Ha cumplido con todos los estudios que los estratos universitarios exigen para optar al título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello, firma y refrenda en SANTAFE DE BOGOTÁ a los 04 días del mes de diciembre de 1.999

Escuela de Facultades

Bechis & Cores Asyma
Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 682 Del libro de Registros y
 Voluntas en Santafé el 23 de Nov de 1959



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 2470

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

APROBACION DEL PROGRAMA: ACTA 027 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1996

FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 1999

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que SANDRA JAZMIN GIL ARANZALEZ

con cédula de ciudadanía No. 51,992,573

de BOGOTA, D.E.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

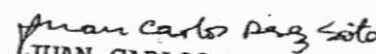
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 09 en sesión del día 6 de OCTUBRE de 1999

Para constancia se suscribe por:

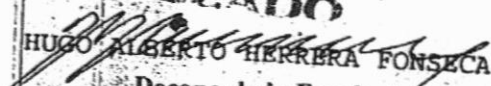

CESAR PEREZ GARCIA

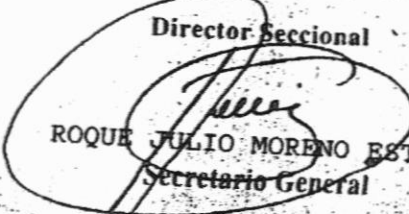
Rector


JUAN CARLOS PEREZ SOTO

Director Seccional

DIGITALIZADO


HUGO ALBERTO HERRERA FONSECA
Decano de la Facultad


ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

No. 03286



CONSEJO PROFESIONAL

de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Evolución

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 79646



SANDRA JAZMIN

GIL ARANZALEZ

CC 51992573 BOGOTÁ D.C.

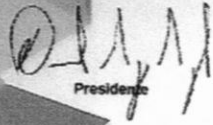
Universidad COOPERATIVA DE COLOMBIA

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 27/11/1999

80311

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 19 del 25/05/15



Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
profesión de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 80 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 79646 expedidas a nombre de la señora SANDRA JAZMIN GIL ARANZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51992573, se encuentran vigentes.

Que la señora SANDRA JAZMIN GIL ARANZALEZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 79646 fueron otorgadas el día 25 de Mayo de 2015 mediante la resolución No. 19 de 2015 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el siete (07) de Enero de 2020.



OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 41090

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/> - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

41090-51992573-80356





**COMO SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS NOS. 147-SUBAFIN-2015 Y 028-SUBAFIN-2016
CON DESTINO A QUIEN INTERESE.**

CERTIFICO

Que la señora SANDRA JAZMIN GIIL ARANZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.992.573 de Bogotá suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios No. 147-SUBAFIN -2015 del 25 de mayo al 30 de diciembre del 2015 y No. 028-SUBAFIN - 2016 del 12 de enero al 30 de diciembre 2016 las actividades específicas del contrato es la prestación de servicio de un profesional que apoye al grupo de planeamiento en las labores de planeamiento presupuestal y seguimiento contractual y presupuestal de las apropiaciones asignadas por funcionamiento dentro de las vigencias 2015 y 2016, así:

1. Apoyar la recepción, análisis y validación de manera oportuna las solicitudes de traslado, modificación y/o adición presupuestal al plan de compras en coordinación y previa verificación del área de presupuesto.
2. Analizar las adquisiciones propuestas por las unidades a fin de establecer la viabilidad contractual y presupuestal.
3. Realizar seguimientos a los diferentes procesos contractuales.
4. Apoyar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad, para dar inicio al trámite de asignación presupuestal y hacer seguimiento a las solicitudes de conceptos presentados a las dependencias de la Sede Central.
5. Estructurar análisis estadístico de la vigencia con el fin de evaluar el indicador de planeamiento presupuestal y contractual de las unidades con la vigencia anterior y así dar soporte en la toma de decisiones al interior del área.
6. Verificar, llevar el control y diligenciar cuando sea necesaria la matriz de control de apropiaciones.

7. Velar por la correcta y oportuna actualización del plan de compras de la entidad.
8. Realizar las autorizaciones de las solicitudes de modificación al plan de compras para su aprobación
9. Realizar Movimientos presupuestales en SIIF cuando El área lo requiera
10. Realizar seguimiento y control a los informes de saldos reportados por la unidad ejecutora al grupo de planeación.
11. Analizar y evaluar las propuestas económicas y/o cotizaciones presentadas a fin de establecer la oferta más conveniente para la administración, realizando entre otros los análisis y estudios de mercado correspondientes.
12. Cargue del presupuesto anual en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) de acuerdo a lineamientos y organización del Grupo de Planeación.
13. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y orden administrativa 2016/ 2017 de acuerdo a los lineamientos y organización del Grupo de Planeación
14. Contribuir en la elaboración de los Estudios y documentos requeridos para el desarrollo de las políticas planes, programas y proyectos del área desempeño.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de diciembre del 2018.


PD. ANDRES MANRIQUE ROJAS

Supervisor Contrato - GPLAD

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA**



**JEFATURA DESARROLLO HUMANO
SUBDIRECCION HOJAS DE VIDA**

EL SUSCRITO TÉCNICO SUBJEFE COORDINADOR HOJAS DE VIDA DE LA JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO FUERZA AÉREA, A SOLICITUD DEL **BENEFICIARIO**.

CERTIFICA

Que la señora **PD4(R) GIL ARANZALEZ SANDRA JAZMIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51992573 de Bogotá, se desempeña en la Fuerza Aérea Colombiana, en el siguiente cargo registrado en su folio de vida:

Cargo: **PROFESIONAL PRESUPUESTAL**
Unidad: **COFAC**

Funciones:

1. Contribuir en la elaboración de los estudios y documentos requeridos para el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos del área de desempeño.
2. Buscar, recolectar, analizar información necesaria para el desarrollo de la gestión del área de desempeño.
3. Contribuir para que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
4. Cumplir con las actividades establecidas para mejorar el desarrollo y prestación de los servicios del área de desempeño.
5. Actualizar las bases de datos que contengan la información del área de desempeño.

6. Recopilar y analizar la información necesaria para la preparación y elaboración de conceptos sobre aspectos económicos, jurídicos, financieros, presupuestales o administrativos, de acuerdo a las responsabilidades asignadas y competencia profesional.
7. Suministrar la información que le sea requerida y brindar asesoría en forma oportuna y apropiada de acuerdo a su especialidad, políticas institucionales y área de desempeño.
8. Rendir informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.
9. Avalar informes y documentos con su tarjeta profesional, en caso de que se requiera, de acuerdo al área de desempeño y su formación profesional.
10. Mantener estricta reserva de toda la información de todos los actos del servicio.
11. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2015.


TS. JOSE DEL CARMEN ROJAS BARRERA
Coordinador Hojas de Vida

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre la

Universidad González

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que:
Sandra Jaramila Aranzales

Ha cumplido con todos los estudios que los estatutos universitarios exigen para optar al título de:

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Le expide el presente diploma. En testimonio de lo cual se otorga el presente diploma y refrenda en SANTAFÉ DE BOGOTÁ a los 01 días del mes de Diciembre de 1.999



[Signature]
Archivo de Facultad

Anotado al folio No. 682 Del libro de Registros y Anotaciones en Santafé de Bogotá el 07 de Nov de 1999

[Signature]
Rector E. Carlos Ojeda
Registros y Anotaciones



**UNIVERSIDAD MILITAR
"NUEVA GRANADA"**

Certifica que

E6. Sandra Jazmin Gil Aranzalez
51. 992573 de Santafe de Bogotá

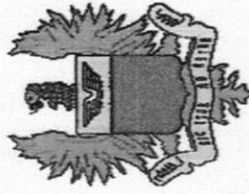
Participó en el
"Diplomado en Contratación y Presupuesto Público
con una intensidad de 120 horas

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de Octubre de 2005.

[Signature]
Director Académica
Universidad Militar "Nueva Granada"

[Signature]
Decana Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Militar "Nueva Granada"

[Signature]
Director Posgrados Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Militar "Nueva Granada"



LA FUERZA AEREA COLOMBIANA – FAC Y LA FUNDACION DE AMINISTRACION PUBLICA, CORPUBICA P/JURIDICA
No. 1517/88, EN VIRTUD DE SUS COMPETENCIAS Y EN EJECUCION DEL CONTRATO No. 244-00-A-COFAC-JEA-2006
CONFIEREN EL PRESENTE

DIPLOMA A:

E6. SANDRA JAZMIN GIL ARANZALEZ

POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN EL TERCER SEMINARIO TALLER DE

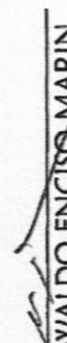
CONTRATACION ESTATAL FUERZA AÉREA COLOMBIANA

CELEBRADO EN BOGOTA D.C., ENTRE EL 4 Y EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006, CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS



MG. FERNANDO SOLER TORRES
SEGUNDO COMANDANTE FAC


MY. SONIA LUCHA ANGULO GARCIA
JEFE (E) DTO CONTRATACION


OSWALDO ENCISO MARIN
DIRECTOR CORPUBICA

Fuerza Aérea Colombiana



Suárez Beltrán & Asociados
Abogados Consultores Ltda.

Certifican que

PD4. Sandra Jazmín Gil Aranzales

Participó en el Seminario de Actualización y Presentación del Manual Específico de Contratación de la FFAC, realizado en el Club Militar de la ciudad de Bogotá D.C., los días 22, 23 y 24 de Octubre de 2008.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de octubre de dos mil ocho (2008)

Gonzalo Suárez Beltrán
Gerente General
Suárez Beltrán & Asociados
Abogados Consultores Ltda.

General José Wilson Alzate Gómez
Jefe Departamento de Contratación
Fuerza Aérea

General Fernando Soler Torres
Segundo Comandante y Jefe de Estado
Mayor de la Fuerza Aérea



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Certifica que

SANDRA JAZMÍN GIL ARANZALEZ

51.992.573

Aprobó el Seminario de

ACTUALIZACIÓN FINANCIERA

Con una intensidad de 50 horas

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de abril de 2009

Coronel Daniel Antonio Ospina Velasco
Director de Investigación Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Militar Nueva Granada

Doctora Marta Eugenia Castañeda Bernal
Decana Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Militar Nueva Granada

Doctora Martha Vivero
Universidad Militar Nueva Granada

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEREA COLOMBIANA.

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a)(ita) GIL ARANZALEZ SANDRA JAZMIN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51992573, laboró como PROFESIONAL DE DEFENSA 4, en el(la) FUERZA AEREA COLOMBIANA en el(la) SECCION PLANEACION-COFAC-JAL y le figura la siguiente informacion.

Fecha Corte: 15/05/2015

NOVEDAD	DISPOSICIÓN				FECHAS		TOTAL
					DE	A	AA-MM-DD
CIVIL TIEMPO CONTINUO	FAC	OAP-FAC	21	01-11-1993	01-11-1993	05-01-2014	20-02-04
Total tiempos reconocidos en FUERZA AEREA COLOMBIANA							20-02-04

Retiró POR TENER DERECHO A PENSION DE JUBILACION de acuerdo a RESOLUCION COMANDO FUERZA AEREA 834 de 03-DIC-2013

Se expide en Bogotá D.C. al(los) 15 dia(s) del mes de mayo del 2015

CORONEL WILLIAM DE JESUS NUÑEZ PARRA
DIRECTOR DE PERSONAL

Firmado digitalmente por: REGISTRO ELECTRONICO
Dependencia: UNIDAD GESTION GENERAL DIRECCION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Fecha firma: 15/05/2015 9:51:07



**¡¡¡¡ SOMOS
LA FUERZA...**



Avenida El Dorado CAN Carrera 57 No. 26-25
PBX 31 59800 Ext: 2000-2003



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CARNÉ DE SERVICIOS DE SALUD



No C 51992573

FAC

P04 PEN

AFILIADO

GIL ARANZALEZ SANDRA JAZMIN

ESM 5113 DISPENSARIO MEDICO FUERZ

USUARIO 06

DISCAPACIDAD Ninguna

AFILIACION Nov 2 1993 VENCE INDEFINIDO

Periodo generado

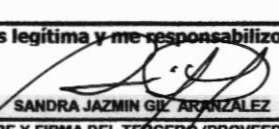
Aporte realizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS por afiliados al Régimen de Excepción con vinculación adicional según lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 1703 de 2002.

Consecutivo	Periodo De Cotización	Numero Planilla	Nombres Apellidos Afiliado	Identificación	Dias Cotizados	IBC	Valor Compensacion	Valor Promocion	Valor Solidaridad	Conciliacion
1	2019-02	3465693	GIL ARANZALEZ SANDRA SANDRA	51992573	30	\$1.320.000,00	\$141.768,00	\$3.432,00	\$19.800,00	\$
2	2019-03	3496079	GIL ARANZALEZ SANDRA SANDRA	51992573	30	\$1.320.000,00	\$141.768,00	\$3.432,00	\$19.800,00	\$
3	2019-04	3542336	GIL ARANZALEZ SANDRA SANDRA	51992573	30	\$1.320.000,00	\$141.768,00	\$3.432,00	\$19.800,00	\$
4	2019-05	3569057	GIL ARANZALEZ SANDRA SANDRA	51992573	30	\$1.320.000,00	\$141.768,00	\$3.432,00	\$19.800,00	\$
5	2019-06	3607757	GIL ARANZALEZ SANDRA SANDRA	51992573	30	\$1.320.000,00	\$141.768,00	\$3.432,00	\$19.800,00	\$
6	2019-07	3659440	GIL ARANZALEZ SANDRA SANDRA	51992573	30	\$1.320.000,00	\$141.768,00	\$3.432,00	\$19.800,00	\$
7	2019-08	3687724	GIL ARANZALEZ SANDRA SANDRA	51992573	30	\$1.320.000,00	\$141.768,00	\$3.432,00	\$19.800,00	\$
8	2019-09	3737818	GIL ARANZALEZ SANDRA SANDRA	51992573	30	\$1.320.000,00	\$141.768,00	\$3.432,00	\$19.800,00	\$
9	2019-10	3773115	GIL ARANZALEZ SANDRA SANDRA	51992573	30	\$1.320.000,00	\$141.768,00	\$3.432,00	\$19.800,00	\$
10	2019-11	3817221	GIL ARANZALEZ SANDRA SANDRA	51992573	30	\$1.320.000,00	\$141.768,00	\$3.432,00	\$19.800,00	\$
						\$13.200.000,00	\$1.417.680,00	\$34.320,00	\$198.000,00	



 DIAN Departamento Administrativo de Aduanas y Atribuciones	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 MUSCA Módulo Único de Ingresos, Servicios y Control Aduanero	001
2. Concepto: 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario: 14494523430	
		 (413) 7707212485584 (Buzón) 0000014494523430	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 1 9 9 2 5 7 3 - 1		6. DV: 1	12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá
		14. Buzón electrónico: 3 2	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3	
26. Número de identificación: 5 1 9 9 2 5 7 3		27. Fecha expedición: 1 9 8 8 0 5 2 0	
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9	
29. Departamento: Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
31. Primer apellido: GIL		32. Segundo apellido: ARANZALEZ	
33. Primer nombre: SANDRA		34. Otros nombres: JAZMIN	
35. Razón social:			
36. Nombre comercial:			
UBICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: 1 6 9 Bogotá D.C.	
40. Ciudad/Municipio: 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal: TV 74 11 A 15 TO 6 AP 1219			
42. Correo electrónico: sandy-18-09@hotmail.com		43. Código postal:	
44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION			
Actividad económica		Ocupación	
46. Código: 7 0 1 0	47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 9 1 2 0 1	48. Código: 49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2
51. Código:		52. Número establecimientos:	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 1 2 5			
12-Ventas régimen simplificado			
Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código:		55. Forma:	
56. Tipo:		Servicio:	
57. Modo:		58. CPC:	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0	
61. Fecha: 2 0 1 8 1 2 1 4			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: GIL ARANZALEZ SANDRA JAZMIN 985. Cargo: CONTRIBUYENTE	

CIUDAD <u>BOGOTÁ, D.C.</u>		FECHA <u>07 DE ENERO DE 2020</u>	
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.			
I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR			
PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) CONSORCIO O UNION TEMPORAL Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal. Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal		PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista). Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte al extrajero. Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.	
Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán presentar la certificación bancaria de uno de los integrantes, de acuerdo a lo establecido en el documento de constitución.			
II. INFORMACIÓN BASICA			
2.1 DATOS PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA		Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Número:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL: <u>SANDRA JAZMIN GIL ARANZALEZ</u>			
Tipo documento de identificación:			
Cédula de Ciudadanía:	☒	No. 51.992.573	BOGOTÁ
Cédula de Extranjería:	☐	No.	
Nit Persona Jurídica:	☐	No.	
Nit Persona Natural:	☐	No.	
Pasaporte:	☐	No.	
Registro Civil:	☐	No.	
Tarjeta de Identidad:	☐	No.	
Otro Tipo Documento:	☐	No.	Cuál:

VII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA			
Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Número:			
Entidad Financiera	<u>BANCOLOMBIA</u>	Número de Cuenta	<u>299-000-432-85</u>
Tipo de la cuenta bancaria	Corriente ☐	Ahorro	☒
Certifico que la información aquí consignada es legítima y me responsabilizo de la misma para efectos legales  <u>SANDRA JAZMIN GIL ARANZALEZ</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)			
NOTA 1: el único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente. NOTA 2: la información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.			

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de enero de 2020, a las 18:23:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51992573
Código de Verificación	51992573200107182309

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 139564941



WEB

18:23:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA JAZMIN GIL ARANZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51992573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de servicios al ciudadano x POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA x

svpsn.policia.gov.co/profmi_oni_consulta.aspx

Policia Nacional de Colombia

Sistema RNM

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Compendio o Expediente

Que el número de identificación No. 51992573 de del señor(a) SANDRA JAZMIN GR. ARANZALEZ consultado en la fecha y hora 07/01/2020 10:47:30 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM/C de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, Registro Interno de Validación No. 9923327

Aceptar

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 99 No. 20 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 016000-910112

51992573

10:47 p.m.
07/01/2020

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:42:19 horas del 07/01/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51992573**

Apellidos y Nombres: **GIL ARANZALEZ SANDRA JAZMIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



DATOS PACIENTE

Nombres:	SANDRA JAZMIN GIL ARANZALEZ		
Tipo de Documento:	CC Documento	51992573	
Sexo	F	F. Nacimiento:	18/09/1969
Edad:	49 Años		
Entidad:	PARTICULAR/OCCIDENTE		
Centro de Costo:	N/A		
Cargo:	PROFESIONAL		
Fecha de Atención:	2018-12-20		
Fecha y Hora entrega resultados:	20/12/2018 3.43 PM		

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

APTO (A) Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST. Hago constar que recibí copia de este documento.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): MANUEL. ENRIQUE. CASTELLANOS. BUEN DIA. **RM: 10862 S.S.B. L.S.O 12427**

Firma y sello del Médico Evaluador

SANDRA JAZMIN GIL ARANZALEZ
51992573
C.C.
Firma del trabajador Evaluado

* BOGOTÁ SEDE PRINCIPAL
Calle 19 No. 3-50 Edificio Barichara
Tel (+51) 281 4505 - 286 5893 - 286 5352

SEDE SUR
Autopista Sur (Transversal 35) No. 42 Sur,
Villamayor Tel: (+51) 458 5819 - 203 8694

SEDE CENTRO
Cra 5 No. 19-06
Tels (+51) 282 8429 - 342 4934

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra 69 No. 17-62
Tels (+51) 447 0068 - 447 1401 - 414 6357

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 65 No. 17-96
Tels (+51) 4148397 - 283 84

SEDE NORTE
Autopista Norte No. 83-29
Tels. 805 1675 - 816 57 71

SEDE NORTE 2
Autopista Norte No. 83-89
Tels. (+51) 257 9325 - 258 2982

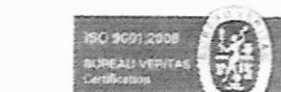
SEDE ZONA FRANCA
Carrera 108 No. 15 A - 25 Edificio Bursátiles Center
Interior 141 - Oficina 408

BUCARAMANGA
Calle 55 No 31 - 113, Barrio Antiguo Campestre,
Tels: (+7) 807 37 34 - 331 737 26 37

VILLAVICENCIO
Calle 34 No. 41 - 74 Barrio Barzabal Alto
Tel. (+8) 674 0916 - 674 0915

CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Pedro de Heredia, Sector La Amador,
Calle 32 No 208 - 21 Piso 2 Tels: (+5) 644 89 71

SEDE BARRANQUILLA
Carrera 518 No. 94 - 334 Oficina S04 Centro Médico Vital



SANTA MARTA
Calle 22 No 14 - 70, Centro Médico
Puntas del Caribe, Tel: (+5) 421 46 44 - 421 65

BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
Trader Center Tel: (+2) 240 4734 - 240 2055

MEDELLIN
Carrera 80 No. 44 B-01 Barrio la America
Tels (+5) 412 1145 - 416 7011

CAJ
Calle 16 Norte No. 4 N - 47 Barrio Versailles
Tel: (+2) 380 9958 - 382 7337

Formato Compromiso anticorrupción

Bogotá, D.C., 8 de enero de 2020

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Proceso de Contratación: Directa Prestación de Servicios
Profesionales y Apoyo a la Gestión

Yo, **SANDRA JAZMIN GIL ARANZALEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno, así como ninguna otra limitación de nuestra capacidad jurídica para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Proceso de Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 8 días del mes de enero de 2020.



Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: Sandra Jazmin Gil Aranzalez

Cargo: Proponente

Documento de Identidad: 51.992.573 de Bogotá

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Para efectos de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 437 de 2011 que trata sobre notificación electrónica, manifiesto expresamente que acepto que los actos que se produzcan con ocasión del presente proceso de contratación, me sean notificados a través de la plataforma del SECOP II y/o correo electrónico sandy-18-09@hotmail.com



Sandra Jazmín Gil Aranzalez
C.C. No. 51.992.573 de Bogotá

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo, Sandra Jazmín Gil Aranzalez, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.992.573 expedida en Bogotá manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para presentar oferta o contratar, así como ninguna otra limitación de mi capacidad jurídica para presentar oferta y contratar.



Sandra Jazmín Gil Aranzalez
C.C. No. 51.992.573 de Bogotá

Bogotá, Enero de 2020

Señores:

FUERZA AEREA COLOMBIANA

REF: COTIZACION

Respetados Señores:

En atención a la solicitud de precotización allegada via E-mail, de la manera más comedida me permito remitir la cotización de la prestación de servicios profesionales para la Gestión Contractual:

OBJETO: Servicios Profesionales para la Gestión Contractual y Administrativa de la Subdirección de adquisiciones ACOFA de la Fuerza Aérea Colombiana

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.300.000) por mes.

FORMA DE PAGO: La determinada por la entidad

IMPUESTOS: Sin IVA

Agradezco su atención y quedo atento

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized cursive letters, likely 'SJA', enclosed within a large, loopy circular flourish.

Sandra Jazmín Gil Aranzalez
CC.51.992.573 DE BOGOTA

Certificado Bancario

Martes, 7 de Enero de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SANDRA JAZMIN GIL ARANZALEZ identificado(a) con CC 51992573, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29900043285	2019/08/29	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

Establecimiento Bancario

BANCOLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO